

CONSEJO DIRECTIVO
Página 1 | 2

ACUERDO No. 001
(ENERO 20 DE 2026)

"Por medio del cual se aprueba la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Institución Universitaria del Putumayo"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Universitaria del Putumayo- UNIPUTUMAYO tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Putumayo, es el máximo órgano de dirección y administración de la institución y de acuerdo al literal a) del artículo 17 del Estatuto General es su función definir las políticas Académicas y Administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de desarrollo Departamental y al Plan Nacional de Desarrollo

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Que el artículo 31 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, artículo 31, establece que la Institución debe contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que prevea los momentos de la planeación, implementación seguimiento, evaluación y mejoramiento de las labores académicas formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, y el desempeño de los estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad institucional.

Adicionalmente, se ha realizado la socialización de la política con el comité de Gestión y desempeño de la Institución aprobó el contenido y estructura de la "Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública", como se puede evidenciar en el Acta No 004 de 26 de noviembre de 2025 para ser presentada ante el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO
Página 2 | 2

De acuerdo con los párrafos precedentes, es necesario aprobar la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Institución Universitaria del Putumayo- UNIPUTUMAYO, para garantizar su aplicación en los procesos.

ACUERDA:

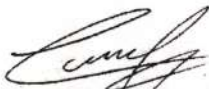
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Institución Universitaria del Putumayo- UNIPUTUMAYO, la cual se anexa en 8 folios y hace parte integra del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación de la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública estará a cargo de la Dependencia de Planeación de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, Putumayo a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



MARIA CAMILA BARRERA RODRIGUEZ
Delegada del Ministerio de Educación
Nacional
Presidente del Consejo Directivo
según Artículo 14, parágrafo 3 –
Estatuto General
Institución Universitaria del Putumayo



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		Página: 1 de 8
Elaboró: Oscar Andrés Muñoz Burgos Profesional Universitario Planeación	Revisó: Jhon Andrés Cerón Vicerrector Administrativo	Aprobó: Consejo Directivo	
Fecha: 6-Oct-2025	Fecha: 20-ene-2026	Fecha: 20-ene-2026	



**UNI
PUTUMAYO**
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

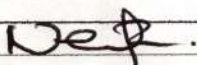
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Página: 2 de 8

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un derecho constitucional y un eje fundamental para garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia en la gestión pública. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la participación ciudadana se enmarca en la dimensión de "Gestión para el Resultado con Valores", buscando que las entidades públicas adopten prácticas que faciliten e impulsen la incidencia efectiva de los ciudadanos en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

La Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO) reconoce la importancia de construir una relación de confianza y corresponsabilidad con todos los actores sociales, incluyendo estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo, proveedores y la comunidad en general. En este sentido, la presente política tiene como propósito institucionalizar mecanismos que garanticen la participación ciudadana en todos los planes estratégicos y en los procesos de la institución, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
-------------------	----------------------	-----------------	--------------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Página: 3 de 8

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la Institución Universitaria del Putumayo - UNIPUTUMAYO, promoviendo la inclusión, la corresponsabilidad y la generación de valor público en todas las acciones institucionales.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos, canales y espacios de participación que permitan a los grupos de interés y grupos de valor incidir en las decisiones, planes y proyectos de la institución en todas las fases del ciclo de gestión.
- Promover la capacitación y sensibilización de ciudadanos y funcionarios sobre los mecanismos de participación, su propósito y los temas estratégicos de la institución.
- Medir, sistematizar y retroalimentar la participación ciudadana, asegurando el cumplimiento de metas, indicadores y mejoras continuas en la gestión institucional.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todas las dependencias de la Institución Universitaria del Putumayo - UNIPUTUMAYO que interactúan, directa o indirectamente, con la ciudadanía. Su aplicación se extiende a todos los planes estratégicos institucionales, programas, proyectos y actividades desarrolladas por la institución incluyendo las de las áreas misionales y de apoyo.

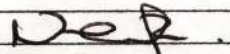
Así mismo, esta política incluye a todos los grupos de interés y grupos de valor, tanto internos, externos, como estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo, proveedores y comunidad en general. Esto garantiza que cada actor relevante pueda participar de manera efectiva, contribuyendo a la toma de decisiones, al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y a la generación de valor público.

La implementación de esta política inicia con el reconocimiento de los derechos y deberes establecidos en el marco legal vigente en materia de participación ciudadana, continua con la promoción de mecanismos y espacios que permitan la incidencia de la ciudadanía en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación institucional, y finaliza con la evaluación y divulgación de resultados, promoviendo la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión pública.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Anexo de participación ciudadana:** Documento que acompaña cada plan estratégico institucional y que contiene los mecanismos, actividades, responsables, recursos, indicadores y metas para garantizar la participación ciudadana.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

2

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Página: 4 de 8

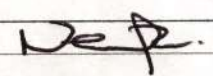
- **Ciclo PHVA:** Ciclo de gestión Planificar–Hacer–Verificar–Actuar que guía la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales.
- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública; entidad que establece lineamientos y políticas de gestión pública, incluyendo la participación ciudadana, para el sector público colombiano.
- **Grupos de interés:** Personas o entidades que tienen algún interés o se ven afectadas por la gestión institucional, pero cuya participación no impacta directamente los resultados estratégicos.
- **Grupos de valor:** Personas o entidades cuya participación tiene un impacto directo en el logro de los objetivos estratégicos de la institución. Su involucramiento es crítico para el éxito de planes, programas o proyectos.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión; marco de referencia del Gobierno Nacional para orientar la gestión de las entidades públicas hacia la generación de valor para la ciudadanía.
- **Participación ciudadana:** Derecho de los ciudadanos a incidir de manera directa o indirecta en las decisiones, planes, programas, proyectos y políticas públicas de la institución, en todas las fases del ciclo de gestión institucional.
- **Plan institucional de participación ciudadana:** Documento que consolida los anexos de participación de todos los planes estratégicos institucionales, sistematiza los aportes de los ciudadanos y facilita la retroalimentación y seguimiento de la política a nivel institucional.
- **PQRS:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias; mecanismo formal mediante el cual los ciudadanos pueden comunicar sus opiniones, necesidades o inconformidades a la institución.

3.2 SIGLAS

- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **PHVA:** Planificar, Hacer, Verificar, Actuar (ciclo de gestión).
- **PQRS:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia 1991; Reconoce la participación como principio fundamental del Estado y un derecho ciudadano.
- Ley 1437 del 18 de enero de 2011; Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; **Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones**

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

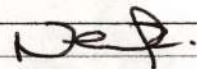
2

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Página: 5 de 8

- Ley 1757 del 06 de julio de 2015; Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Reglamento del MIPG y lineamientos de gestión institucional.
- Política de Planeación Institucional de la UNIPUTUMAYO; Marco interno para la planeación estratégica y gestión de la institución.
- MIPG – Dimensión Gestión para el Resultado con Valores; Lineamientos sobre participación ciudadana y generación de valor público.
- Lineamientos DAFP sobre Participación Ciudadana; Orientaciones para la implementación de políticas de participación en entidades públicas.
- Protocolos internos de participación y control social; Documentos internos que regulan los espacios de participación, veedurías, PQRS y mecanismos de retroalimentación ciudadana.

5. CONDICIONES GENERALES

1. La participación ciudadana es un derecho fundamental de todos los actores vinculados a la institución y, al mismo tiempo representa una responsabilidad institucional. Todos los servidores públicos y funcionarios deben garantizar su ejercicio efectivo en el desarrollo de sus funciones, promoviendo espacios y mecanismos que faciliten la intervención activa, informada y responsable de la ciudadanía en los asuntos públicos institucionales.
2. La institución promoverá la participación de todos los grupos de interés, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad en todas sus formas, incluyendo género, edad, contexto social y capacidades diferentes.
3. La institución garantizará el acceso a información clara, completa, veraz y oportuna sobre los planes, programas, proyectos y procesos que involucren la participación ciudadana.
4. Los funcionarios responsables de la gestión de planes estratégicos institucionales deberán liderar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos de participación ciudadana, asegurando su efectiva implementación conforme a los principios de inclusión, transparencia y corresponsabilidad.
5. La participación ciudadana estará articulada al ciclo de mejora continua PHVA, garantizando que los aportes de la ciudadanía retroalimenten de manera efectiva la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales.
6. La institución garantizará la asignación de los recursos necesarios como tecnológicos, de información, humanos, presupuestales y materiales para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, asegurando su disponibilidad adecuada gestión y uso eficiente.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

10

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Página: 6 de 8

7. Se establecerán indicadores y metas que permitan evaluar la participación ciudadana y tomar acciones de mejora continua en los procesos de la institución.
8. Toda la información suministrada por los ciudadanos en los espacios de participación será tratada con estricta confidencialidad, respetando la normativa vigente sobre la protección de datos personales y privacidad de la información.
9. Los mecanismos y espacios de participación serán revisados de forma periódica para evaluar su eficacia e impacto en la gestión institucional.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Declaratoria

La Institución Universitaria del Putumayo - UNIPUTUMAYO declara su compromiso indeclinable con la participación ciudadana, reconociéndola no solo como un mandato legal, sino como un eje estratégico y un principio rector fundamental que enriquece la gestión universitaria y contribuye a la generación de valor público.

En virtud de este compromiso, la institución habilitará, promoverá y garantizará los canales, mecanismos y espacios necesarios para que todos los grupos de interés y valor participen activamente en los procesos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación institucional.

Asumimos la participación ciudadana como una base esencial para fortalecer la transparencia, la integridad y la corresponsabilidad en todas nuestras actuaciones, consolidando una cultura institucional abierta, incluyente y democrática.

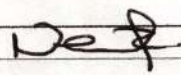
Transversalidad de la política

La presente política es transversal a todos los planes estratégicos de la institución, lo que implica que cada plan deberá incluir un anexo de participación ciudadana. En dicho anexo se definirán los mecanismos, actividades, responsables, recursos, indicadores y metas. Estos anexos serán recopilados y consolidados en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, garantizando que la participación se integre en todas las fases del ciclo de gestión y que se promuevan espacios de incidencia efectiva.

La Oficina de Planeación será responsable de elaborar los formatos necesarios para la consolidación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, así como del anexo de participación ciudadana que acompañará a cada plan estratégico institucional. Estos formatos deberán facilitar el registro, seguimiento y sistematización de todas las acciones de participación, garantizando su consistencia y aplicación uniforme en toda la institución.

Este anexo deberá garantizar lo siguiente:

6.1 Identificación de grupos de interés y grupos de valor: La UNIPUTUMAYO a través de la oficina de planeación clasificará a los actores relevantes en grupos de interés y grupos de valor, internos

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

45

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		Página: 7 de 8

y externos, asegurando que todos puedan participar de acuerdo con su rol e impacto en la gestión institucional.

6.2 Espacios y mecanismos de participación: La participación ciudadana se implementará mediante espacios y mecanismos adecuados a cada fase del ciclo PHVA:

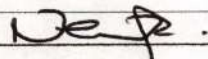
- **Diagnóstico:** identificación de necesidades y prioridades de la ciudadanía mediante encuestas, entrevistas y talleres participativos.
- **Planeación:** inclusión de aportes ciudadanos en la formulación de planes, programas y proyectos, y en decisiones que afecten directamente a la comunidad.
- **Implementación:** involucramiento de los ciudadanos en la ejecución de actividades y construcción de soluciones.
- **Seguimiento y evaluación:** mecanismos de control social, auditorías ciudadanas, encuestas de satisfacción y retroalimentación permanente.

Cada plan estratégico institucional deberá incluir un anexo de participación ciudadana, con actividades, responsables, recursos, indicadores y metas, asegurando participación efectiva en cada fase del ciclo de gestión.

6.3 Recursos y responsabilidades: Para garantizar la implementación efectiva de la participación ciudadana se asignarán recursos humanos, recursos presupuestales, recursos materiales y tecnológicos.

6.4 Indicadores y metas: Definirá indicadores y metas que permitan medir la participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones.

6.5 Seguimiento, retroalimentación y divulgación: La UNIPUTUMAYO consolidará los resultados de participación ciudadana, asegurando que los aportes sean sistematizados e integrados a la mejora continua de los procesos institucionales, al igual que se realicen ajustes a los canales, actividades y metas según la retroalimentación recibida. Los resultados serán divulgados a todos los grupos de interés y valor, fortaleciendo la transparencia, confianza y corresponsabilidad.

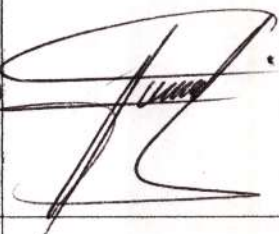
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

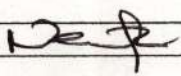
2

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha: XX-XX-2025
	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		Página: 8 de 8

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	20-ene-2026	N/A	1

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado Por:
		
Oscar Andrés Muñoz Burgos PU Planeación	Jhon Andrés Cerón Vicerrector Administrativo	MARIA CAMILA BARRERA RODRIGUEZ Delegada del Ministerio de Educación Nacional Presidente del Consejo Directivo según Artículo 14, parágrafo 3 – Estatuto General Institución Universitaria del Putumayo

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---